



Escuela Superior de Oftalmología

Instituto Barraquer de América

Institución de Educación Superior - Resolución N° 1590 de 25 de febrero de 1977

Ministerio de Educación Nacional

EN LIQUIDACIÓN

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE OFTALMOLOGÍA, INSTITUTO BARRAQUER DE AMERICA

CERTIFICAN QUE:

Para los efectos previstos en el numeral 13° del párrafo 2, Artículo 364-5 del Estatuto Tributario y del numeral 5° del Artículo 1.2.1.5.1.8., del Decreto 1625 de 2016 (modificado por el decreto 2150 de 2017), la Escuela ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos de actualización en el Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta para la vigencia 2024.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C, a los diez (10) días del mes de junio del año 2025, con el fin de efectuar el trámite de solicitud de actualización en el Régimen Tributario Especial ante la DIAN.

CARLOS HÚMBERTO TELLEZ CONTI
Representante Legal

NESTOR GUILLERMO GUERRERO PIÑEROS
Revisor Fiscal T.P. No. 57191-T